

**EDITORIALES**

LA

**REVISION DE LAS OBRAS URBANAS Y EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS.—NUESTRA GENEROSA ACTUACION Y LA OPINION DE LOS DEMAS**

El señor García Estañ no tiene derecho a pensar de nosotros como piensa, ni estamos dispuestos a tolerarlo en ningún terreno. Será muy ingeniero industrial, todo cuanto él se crea que es, pero en estos asuntos no le reconocemos autoridad alguna. Sólo hemos sabido de él, cuando ha pretendido ser Director técnico del abastecimiento de aguas, y nada más. Desde los primeros momentos, no tuvimos más norte que defender los intereses del Ayuntamiento, que son los del pueblo de Murcia. Dijimos en nuestro editorial del 6 del actual, cuando observamos el sesgo que tomaban las operaciones de la revisión, que el señor Navarro, terminada su contrata se nos iba, firmando de su fianza y dejándonos al cantarrillado y abastecimiento en las condiciones en que estuvieran. Y era esto lo que estimamos que hay que evitar, procediendo con escándalo e injusticia; no; yendo a la revisión con gran mesura y espíritu recto.

¿Defender nosotros al contrarista? El señor García Estañ nos fuere un agravio de mala índole. Lo que nos preocupa son los intereses del vecindario. El señor Navarro, como ingeniero y como contrarista, ya se defenderá él solo. Lo que nos ha obligado a enfrentarnos con el señor García Estañ, son sus categóricas afirmaciones al manejar el Pliego de Condiciones facultativas y los Cuadros de Precios porque ha demostrado bien a las claras que no ha digerido el alcance de los dichos documentos, básicos de toda contrata.

Ha esgrimido como un gran defecto en el tendido de la red de abastecimiento, el no cumplir el Pliego de Condiciones facultativas en lo tocante al enarenado y re leno de cascajo. Ya hemos demostrado que no tenían precio en el Cuadro número 2 y por consiguiente, si no podían abonarse, no se tenía facultad para obligar a que se cumplieren esas condiciones. Solo queda una cuestión técnica y esa ya está solventada incluso por ese Ingeniero señor Templado, que se invoca como autoridad suprema en obras de esta índole, que en el abastecimiento de Alcántarilla prohíbe que alrededor de las tuberías se coloquen cuerpos duros porque ello les perjudica.

Dice el señor García Estañ que los tubos de cemento comprimido del alcantarillado no se han sometido a pruebas de presión hidráulica de 3 atmósferas y que no se ha comprobado la impermeabilidad de las juntas. Tenemos entendido que nada de esto es cierto. El Ingeniero señor Blanc, constructor de los tubos y la Dirección técnica, opinamos que tienen datos más que suficientes para rebatir tales afirmaciones.

De haber sido imprescindible, porque así o requiriese la estabilidad de la obra, haber exigido el exacto cumplimiento del Pliego de Condiciones, ya sabemos que con los precios contradictorios se resuelve el problema, pero esto llega a producir un adicional con el aumento consiguiente en el presupuesto global de la contrata.

Si el proyecto está completo o no, la responsabilidad será de quien lo aprobara y tenemos entendido que en esa aprobación intervinieron sus superiores autoridades técnicas.

Volvemos a afirmar, que nuestra actuación en este asunto de la revisión, es a

todas luces generosa, y nadie puede echar sobre nuestra conducta la más leve sospecha.

La opinión de los demás, sabemos discutirla y aquilatarla. Será un mal nacido quien crea que esta campaña esté impulsada por móviles inconfesables. Y no rectificamos de este juicio ni una sola palabra.

**Corpus Christi**

Hoy hace 666 años que viene celebrándose la procesión del Santísimo Corpus Christi, que por revelación a la religiosa hospitalaria de la ciudad de Lieja, la beata Juliana de Cornillon, salió por primera vez el jueves 19 de junio de 1264, solemnizada por toda la cristiandad.

Antes, esta institución que propagaron los Apóstoles, en cumplimiento de la orden que les dió su Divino Maestro la noche de la cena, de renovar en su memoria el Augusto Sacramento de la Eucaristía, venía celebrándose por la Iglesia, consecuentemente siempre con las enseñanzas apostólicas, bajo la advocación del Amor de Jesús.

En el siglo XIII la veata Juliana, en 1208, comunicó a un canónigo de San Martín de Lieja, sus misteriosos ensueños; el canónigo citado participó al arcediano del mismo templo Jacobo Pantaleón, lo expuesto por la veata Juliana para que resolviera. Este canónigo, hijo de un zapatero, en 1261, fué elevado a la primera dignidad de la Iglesia con el nombre de Urbano IV, que al mandar la observación de la festividad del Corpus, encargó a Santo Tomás de Aquino y a San Buenaventura, la redacción del oficio divino de dicho día, siendo preferido el del primero.

En este oficio incluyó el doctor de Aquino los sagrados himnos *Pange lingua*, y también el ritmo *Adoro te*, que recuerdan los leónicos de la Edad Media, como dice el señor Lafuente.

La fiesta del Corpus fué instituida de acuerdo con el concilio Tridentino en 1264, en conmemoración al llamado triunfo contra la herejía de Berenguer de Tours, que renegaba la presencia real de la Eucaristía.

A la muerte de Urbano IV, Clemente V confirmó la bula en el concilio general de Viena, en 1311; y en 1316 Juan XXII añadió a la fiesta una

**La revisión de las Obras Urbanas**

**AL PUEBLO DE MURCIA A PLENA LUZ**

Aprovecho las manifestaciones de «El Liberal» de Murcia del 12 del actual, en su sección titulada «A media luz», sobre la poca publicidad que se da a las investigaciones que está practicando el Ayuntamiento sobre las obras ejecutadas en el Alcántarilla, para dirigirme al pueblo de Murcia con el objeto de que éste tenga datos suficientes para poder enjuiciar sobre la buena o mala calidad de las mismas, en lo que a los materiales empleados se refiere, y sobre sus dimensiones. Para ello, opino, que el mejor procedimiento es, no el de escribir artículos, ni dar conferencias, que a nada conducirían, sino el de poner al alcance de todos los vecinos de Murcia, datos y medios suficientes para que el que quiera, técnico o profano, pueda comprobar por su propia gestión, la calidad, forma y dimensiones de la obra construida, y hacer, al mismo tiempo, su comprobación con la proyectada.

A este fin, como presidente de la Sociedad Ingeniería y Construcciones MARCOR S. A. contratista de las refe-

**AYER EN LA DIPUTACION Sesión de la Comisión Provincial Permanente**

**Se acuerda convocar al Pleno para el día 27 del actual**

Bajo la presidencia de don Angel Guirao y con asistencia de los diputados señores Perea, Server, Viudes, Clemares, Castaños y Carreño, celebró ayer tarde sesión ordinaria la Comisión Provincial Permanente.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior. El señor Guirao hace determinadas aclaraciones con respecto a una disposición inserta en la «Gaceta» por la que se crea el cuerpo de depositarios de fondos provinciales quedando enfermada la comisión de dichos extremos. Se aprueban las cuentas de gastos de varios caminos vecinales, acordando solicitar del Banco de Crédito Local el libramiento de las cantidades correspondientes.

En las instancias de don Angel Benito Pérez, don Joaquín Payá y López y doña Amparo Lapuente solicitando autorización para construir obras contiguas a caminos vecinales, previo favorable

octava con el mandato de que se lleve públicamente el Santísimo Sacramento en la procesión, además de la que se haya celebrando en el día del Corpus, o en cualquiera otra de la infraoctava.

Esta solemnidad que celebra todo el orbe cristiano, lo mismo en las grandes poblaciones que en las pequeñas aldeas y lugares, es en desgracia vio contra los ultrajes hechos al adorable Sacramento, acompañándole con la misma fe que le siguieron los que tuvieron la dicha de admirarle en su carne mortal, mientras estuvo en el mundo.

La fiesta del Santo Corpus Christi es celebrada actualmente con la misma ostentación que en los primeros siglos de la Iglesia.

Con razón dice el popular cantar:

Tres jueves hay en el año que relumaran más que el sol, Jueves Santo, Corpus Christi y el Jueves de la Ascensión.

Ramón Gilvo

informe de la sección correspondiente se acuerda de conformidad a lo solicitado.

Se acuerda exponer al público durante el plazo que marca la ley la relación de cuentas del ejercicio de 1929. La comisión se entera del escrito presentado a la corporación por el estudiante pensionado con el premio Ledesma don Julián Calvo, el cual da cuenta del resultado de sus estudios en el presente curso académico, notificando que se encuentra preparando la tesis para el doctorado con lo que dará fin a sus estudios.

El señor Guirao, pide se acuerde conste en acta la satisfacción de la Diputación por el aprovechamiento de este joven que honra la corporación, y así se acuerda.

También pide se nombre una ponencia para la concesión de dicho premio que queda vacante.

(Continúa en 4.ª plana)

**LOS NUESTROS**

**Una crónica de nuestro Redactor-Jefe señor Bolariñ reproducida por una revista americana**

«Revista Española», importante publicación que se edita en Buenos Aires, reproduce en su número correspondiente al mes de mayo que hoy hemos recibido, una bella crónica de nuestro querido compañero el culto poeta don Andrés Bolariñ.

El notable trabajo se titula «Salzillo, los «Pasos» y las leyendas» y su interesantísimo texto va avalorado con los grabados del Angel de la Oración y la Dolorosa del inmortal imaginero murciano. Sinceramente nos congratulamos de este triunfo del querido compañero cuyos méritos literarios son sobradamente conocidos en Murcia y fuera de ella, celebrando que su firma enaltezca fuera de la patria las bellezas de las tradiciones y el arte murcianos.

**TORERIAS**

**LA NOVILLADA DE HOY**

Reina gran entusiasmo para la novillada que se ha de celebrar esta tarde en nuestra plaza.

La afición murciana, que estaba deseosa de presenciar una novillada con novilleros de posifin, ya está complacida, toda vez que en la anunciada figura lo mejorcito de la bareja novilleril.

Los nombres de Pepe Amorós, Balderas y Piqueras son bien conocidos en el mundo taurino, y sobre con ellos para llenar la plaza. Así suponemos que ocurrirá esta tarde.

El ganado que hay encerrado en los corrales, perteneciente a la ganadería de Pablo Romero, causó muy buena impresión al público que asistió al desasejamiento, y a los que han desfilado después por la meseta.

Se espera que la novillada de esta tarde deje, como aquella otra de hace dos años, un indeleble recuerdo en la afición, y no es para menos, dado el cartel de toreros y toros.

FRANCISCO MARTINEZ NAVARRO Ingeniero de Caminos (Continúa en 4.ª plana)

RECARGANDO



**De verano**

*Esta mañana, el cortés y sufrido guardia urbano, saldrá con el uniforme de verano.*

*Claro, que el día se presta a estrenar el uniforme ya que es un día de gala... conforme.*

*Son de distinto color a los que han usado antes, y con ellos, estarán elegantes.*

*Pero yo voy a decirle sinceramente al alcalde, que no gozan el estreno de balde.*

*Por la mañana, revista en correcta formación, para ir a la acostumbrada procesión.*

*Toros por la tarde, con sus consecuencias y gajes, (tráfico, circulación, carruajes), después al Parque, desfile de circulación rodada; por la noche, la Verbena anunciada;*

*creo que no se dormirá nuestro simpático urbano, al vestir el uniforme de verano...*

**Día grande**

*Hoy es día del Corpus, querido lector, hoy es día grande, día del Señor.*

*Desde la mañana en que con unción nos arrodillemos en la procesión hasta por la noche en que en la Verbena digamos que estuvo la corrida buena, el día se presta para disfrutar, y si el sol aprieta, aun para sudar.*

**Saca-tapón**

EN 2.ª PLANA

**Informaciones oficiales**

Gobierno Civil.—Hablando con el Gobernador.  
Ayuntamiento.—Declaraciones del Alcalde.

**Remembranzas Históricas**

EN 3.ª PLANA  
NOTICIAS Y DIVERSAS INFORMACIONES

**ORIGINALES POR PUBLICAR**

- Política de comunicaciones por José Trinchant
- La Primera Exposición Nacional de Horticultura
- A los jóvenes obreros... y socialistas por Un joven obrero socialista
- Sobre un atropello Carta abierta por Antonio Gómez
- Charlas Hispano-Argentinas.—La farándula española (LEVANTE AGRARIO en la Argentina) por Juan Areu Franco
- Pensando en Miró.—La palma sola por Andrés Bolariñ
- Mula.—La política ciervista por X. X.
- El burgues criminal por Carlos Peñafiel
- De Abarán.—José Templado Tornero por José Joaquín Gómez
- El Club Sardineru.—Entreviu con don José Sánchez Ledesma por Angel Vergel
- Corresponsalías de Águilas, La Unión y Lorca

**El viaje del rey a Londres**

Madrid 19.—El próximo jueves marchará el rey a Londres.

**Sobre el Concurso de Cédulas personales**

Escrito del señor Herrera (Continuación)

Es evidente que la administración de los intereses de la provincia ha sufrido un perjuicio de cuatro millones de pesetas con la designación recaída en favor del señor Baleriola, adjudicación que por ser lesiva al Erario provincial, y siendo contraria a lo que determinan los Estatutos provinciales que regulan la marcha administrativa, sin estar facultada la Corporación provincial de Murcia en poder regirse caprichosamente como así pretendía en la condición 9.ª del Concurso. En el referido acuerdo existen responsabilidades nacidas en el Estatuto provincial artículos 177 y siguiente, en virtud de los cuales se puede formular recurso de responsabilidad, según determina la ley del 5 de Abril de 1904, y también interponer recurso contencioso administrativo.

SUPlico a V. E. que en atención a los Estatutos provinciales artículo 179, se proceda anular la ilegal adjudicación por ser lesiva a los intereses provinciales, y se ejecute su acción en forma legal, dándose cuenta de la resolución recaída para en amparo de los derechos que la ley me concede poder entablar recurso de responsabilidad civil sobre los volantes del referido acuerdo.

En Madrid para Murcia a 28 de Mayo de 1930.—Agustín Herrera.—Rubricado.

**INFORME DE LA COMISION PROVINCIAL SOBRE LA PRECEDENTE INSTANCIA**

Vista la instancia deducida por don Agustín Herrera García ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y remitida por su autoridad a informe de esta Corporación: teniendo en cuenta que, como parece deducirse de la súplica de dicho escrito la petición del interesado se contrae, en suma, a solicitar «se proceda anular» por estimarla ilegal y lesiva a los intereses provinciales la adjudicación del arriendo de la recaudación del impuesto de cédulas personales en esta provincia, alegando como fundamento de su pretensión el artículo 179 del Estatuto provincial considerando que, aparte la inexactitud de conceptos en que incurre el reclamante, pues esta Corporación no ha adjudicado arriendo alguno, sino que en virtud de concurso ha nombrado un gestor afianzado para la realización de dicho impuesto, es incuestionable que el precepto a que invoca no es congruente con su petición ni el mismo autoriza la resolución que el interesado solicita: considerando, que, entre las facultades concedidas a los gobernadores civiles en el Estatuto provincial en relación con los acuerdos adoptados por las Diputaciones provinciales, no se halla la de declarar la nulidad de los mismos, y si solo la de suspenderlos en determinados casos, como cuando constituyan infracción manifiesta de las leyes y puedan producir grave perturbación de orden público, según se dispone en el artículo 161; considerando que solo a los Tribunales de Justicia corresponde la facultad de revocar los acuerdos de las Diputaciones provinciales, conforme a lo prevenido en artículo 167 de dicho cuerpo legal; la Comisión es de parecer, y así tiene el honor de manifestarlo al Excmo. Sr. Gobernador civil evacuando el informe requerido, que debe ser desestimada la instancia de que se ha hecho mérito.

(Continuará en números sucesivos).

**Recaudación de Cédulas CARTA ABIERTA**

Con previo período de gestión, dió a luz en la «Gaceta» el 26 de Marzo el anuncio de un concurso de Gestor de cédulas personales de la provincia de Murcia. Acudimos 12 solicitantes, penosa labor sometimos a los diputados provinciales que que han tardado un mes y un día en dar el nombramiento de Gestor con verdadero gravamen al Erario provincial.

Como cuestión previa, deseo saber si la adjudicación de la plaza de Gestor se procedió en conformidad al Estatuto provincial, artículo 96: «Cuando en los concursos de la Diputación en pleno resultase empate, se repetirá la votación al día siguiente, o el mismo día si hubiere urgencia. El segundo empate lo resolverá el Presidente con su voto de calidad». Si no se ha cumplido este requisito, la adjudicación es nula, véase el libro de actas.

Voy a aclarar todos los extremos, refutando el informe de la Comisión Provincial tan extenso, incongruente, y falto de lógica, que nada nos demuestra, y únicamente hace presente que la adjudicación de Gestor ha sido caprichosa, y con pérdida para el Erario provincial de más de 4.000.000 de pesetas.

La Comisión provincial, en su informe, hace notar que he incurrido en varias inexactitudes.

1.º—Dice que yo considero un concurso de arriendo, lo que es un nombramiento de Gestor.—Es cierto, la Diputación anunció un concurso, amparado en este calificativo y en su mal interpretada autonomía, crea poder hacer su voluntad, sin en nada atenerse a que las Corporaciones provinciales, por ser entidad regulada y de beneficencia, tienen que cumplir la sagrada misión de recta administración e incomprensible por tanto es, el art. 9.º «La Diputación en Pleno nombrará libremente al concursante que estime conveniente, dado que el presente pliego tiene carácter de concurso, sin que nunca pueda ser considerado como subasta.»

«La Corporación se reserva además la facultad de poder rechazar todas las proposiciones, dejando sin efecto el concurso.»

«En ningún caso podrán formular reclamación alguna por los concursantes.»

En esta condición solo faltaba por resolver una incógnita, cual era el nombre del presunto favorecido, ya lo sabemos, era el señor Baleriola.

2.º—Dice el señor Herrera que en la adjudicación se procedió caprichosamente. Esto bien claramente lo demuestra la Diputación en pleno, que hizo caso omiso de diez de las mejores proposiciones para la administración provincial, y sus votos se repartieron en partes iguales en las dos más desfavorables, y el presidente resolvió con su voto de favor, no sabemos si en la primera o segunda votación.

3.º—Que la proposición de Ismael Gómez Castaño, fué desestimada a pesar de ser la mejor, bien claramente se demuestra que sufrió la misma suerte que las otras nueve, sin tener ningún voto a su favor, los que se repartieron a partes iguales entre los dos favoritos.

AQUSTIN HERRERA (Continúa en 4.ª plana)

